

INFORME DIRIGIDO AL VICERRECTOR DE ORDENACIÓN ACADÉMICA, INNOVACIÓN DOCENTE Y PROFESORADO: ADAPTACIÓN DEL REGLAMENTO DE RÉGIMEN ACADÉMICO Y EVALUACIÓN DE ALUMNOS ANTE LA IMPLANTACIÓN DE LOS NUEVOS TÍTULOS DE GRADO

Con la implantación de los nuevos títulos de Grado se ha puesto en marcha un proceso de extinción de los Títulos LRU.

Ante esta situación, se debería abordar una resolución que se aplique a la nueva situación en lo relativo a las asignaturas que han dejado de impartirse, pero sí son objeto de evaluación en las siguientes cuatro convocatorias (dos cursos académicos).

Por ello desde esta Oficina del Defensor Universitario consideramos que sería conveniente se estudiara la adaptación del Reglamento de Régimen Académico y de Evaluación de Alumnos, en lo que afecta al Título II, Capítulo I y II, y las Guías Docentes, en lo referente a los sistemas y criterios de evaluación de las asignaturas de los planes LRU en que se extingue la docencia pero si se mantiene la convocatoria de exámenes durante dos cursos académicos.

Como es conocido, se ha indicado que son los profesores que han impartido las diferentes materias en el curso 2009/2010 y, en su caso, en el 2008/2009, los encargados de evaluar dicha asignaturas con los programas de ese curso.

Si se observan las Guías Docentes de esas asignaturas sin docencia, en lo relativo a criterios y sistemas de evaluación, podemos comprobar que ciertos criterios (como por ejemplo, asistencia, realización de trabajos dirigidos, entre otros) así como, los sistemas de evaluación de los créditos teóricos y prácticos, debería llevarnos a una elaboración de los mismos para esta nueva situación, y sería necesaria su publicación para conocimiento de los alumnos, como garantía de una evaluación transparente y eficaz, que permita a los alumnos utilizar las mejores estrategias de aprendizaje para obtener los mejores rendimientos académicos y, en su caso, poder utilizar su derecho a revisión de sus evaluaciones.

Al mismo tiempo, sería conveniente la elaboración/adaptación del Reglamento de Régimen Académico y de Evaluación de Alumnos a la nueva implantación de las titulaciones de Grado.

Esperando considere la urgencia de este tema y siendo consciente del interés de ese Vicerrectorado por todos los temas que son de su competencia.

Jaén, 22 de Octubre de 2010

Pedro F. Casanova Arias
Defensor Universitario UJA